



INFORME

ASUNTO: PROTOCOLO INICIAL DE ACTUACIÓN PARA MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL FRENTE AL HANTAVIRUS

ELABORADO POR: ÁREA DE COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

FECHA: 06 de mayo de 2026

1º. Objetivo.

Ante la aparición de informaciones relativas a los casos de infección por hantavirus detectados en un crucero procedente de Argentina con posible destino España, con el fin de garantizar la seguridad y salud de los miembros de la Policía Nacional que pudieran verse expuestos, y en base a la información existente hasta este momento, se establece el siguiente protocolo de actuación, en el que se recogen las principales medidas preventivas a adoptar y que complementan lo establecido en la IOPRL 010 de Medidas higiénico-sanitarias en actuaciones con personas sospechosas de padecer enfermedades infecto-contagiosas (disponible a través de WebPol, en el enlace de la Subdirección General de Recursos Humanos y Formación, Área de Coordinación de Prevención de Riesgos Laborales, dentro del apartado Gestión y Normativa, Instrucciones Operativas de PRL. <https://a25e6231.dgp.mir.es/37/gestion-y-normativa>).

2º. ¿Qué es el hantavirus?

El hantavirus es un virus transmitido principalmente por roedores (a través de su orina, heces o saliva) que puede causar enfermedades como el síndrome pulmonar por hantavirus (HPS) y la fiebre hemorrágica con síndrome renal (HFRS).

La infección se produce fundamentalmente por:

- Inhalación de aerosoles contaminados procedentes de orina, heces o saliva de roedores.
- Contacto directo con superficies o materiales contaminados.

Tal y como se recoge en el informe de situación de fecha **5 de mayo de 2026 del Ministerio de Sanidad**, la exposición suele producirse en espacios cerrados y poco ventilados, especialmente durante tareas de limpieza o manipulación de entornos con presencia de roedores. La probabilidad de contagio interpersonal del hantavirus es muy baja y únicamente se produce en casos de contacto muy estrecho y directo con un caso sintomático.

No existe vacuna ni tratamiento específico, así que **la prevención es clave**.

2º. Protocolo de actuación

➤ Evaluación previa

Se consideran indicios de riesgo los siguientes:

- Viviendas abandonadas, poco ventiladas o muy sucias.
- Presencia de roedores o excrementos.
- Olores fuertes, acumulación de basura.

*El riesgo principal es ambiental, no tanto el contacto personal.

➤ Equipos de protección individual (EPIs)

En escenarios con sospecha, se deberán utilizar los siguientes equipos de protección individual:

- **Mascarilla FFP2 o FFP3** (imprescindible).
- **Guantes desechables** (de nitrilo).
- **Protección ocular** (si hay polvo o suciedad en suspensión).
- Mono desechable (en intervenciones prolongadas o muy contaminadas)

➤ Entrada y actuación en el lugar.

1. Ventilar siempre que sea posible: abrir puertas y ventanas mínimo 20-30 minutos, si la situación lo permite.
2. Evitar:
 - Barrer
 - Sacudir objetos
 - Levantar polvo
 - Poner en marcha ventiladores o aparatos de aire acondicionado
3. Minimizar el tiempo de permanencia innecesaria.
4. Si hay que moverse por el entorno:
 - Movimientos suaves
 - Evitar zonas con acumulación visible de excrementos.

➤ **Actuación con personas (posible contacto directo)**

En la actuación con personas potencialmente expuestas o enfermas (y a pesar de que la transmisión entre personas es muy poco frecuente), se mantendrán las siguientes medidas:

- Uso de mascarilla FFP2 o FFP3.
- Higiene de manos
- Uso de guantes si hay contacto físico.

➤ **Intervenciones prologadas**

En aquellos casos en que sea necesario manipular objetos o permanecer durante largos periodos en lugares potencialmente contaminados, se adoptarán las siguientes medidas:

- Humedecer previamente superficies con desinfectante (lejía diluida 1:10).
- No manipular nidos de roedores ni cadáveres de animales sin la protección adecuada.
- No poner en marcha equipos de aire acondicionado o ventiladores.
- Uso de EPI completo: mascarilla, guantes, gafas de protección y mono desechable.

➤ **Retirada de EPIs y desinfección**

- Retirada controlada:
 - 1º. Primero guantes.
 - 2º. Protección ocular.
 - 3º. Finalmente mascarilla.
- Higiene de manos inmediata.
- Desechar EPIs en bolsa cerrada.

➤ **Actuación tras la intervención**

Tras una posible exposición, se recomienda vigilar la aparición de sintomatología compatible durante las semanas posteriores.

El periodo de incubación es, por lo general, de 1 a 3 semanas. Es importante señalar que existen casos de personas infectadas con hantavirus que cursan con infecciones asintomáticas, es decir, sin producir la enfermedad o con cuadros leves.

En caso de sintomatología pulmonar por hantavirus, los síntomas se parecen a un estado gripal: fiebre, dolores musculares, escalofríos, cefaleas, náuseas, vómitos y, a veces, dolor abdominal y diarrea.

En caso de aparición de síntomas, deberá comunicarse al servicio de atención sanitaria la posible exposición al riesgo biológico.

3º. Conclusiones

- ✓ El riesgo asociado al hantavirus en el ámbito policial se considera actualmente bajo y fundamentalmente ambiental. El riesgo de contagio por contacto con personas es bajo.
- ✓ La principal vía de exposición es la inhalación de partículas contaminadas procedentes de excreciones de roedores.
- ✓ La ventilación de espacios, la protección respiratoria (mascarilla FFP2 o FFP3) y evitar la generación de polvo, constituyen medidas preventivas eficaces para minimizar el riesgo.

**LA JEFA DEL ÁREA DE COORDINACIÓN
DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**INSPECTORA JEFA-
PN:ES-111476-
D.G.POLICIA
(AUTENTICACION)**

Firmado digitalmente por INSPECTORA JEFA-
PN:ES-111476-D.G.POLICIA (AUTENTICACION)
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
o=MINISTERIO DEL INTERIOR, ou=CERTIFICADO
ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO CON
SEUDONIMO, ou=DIRECCION GENERAL DE LA
POLICIA, pseudonym=PN:ES-111476,
cn=INSPECTORA JEFA-PN:ES-111476-D.G.POLICIA
(AUTENTICACION)
Fecha: 2026.05.06 12:55:56 +02'00'

Sheila González Lago

UNIÓN FEDERAL DE POLICÍA